

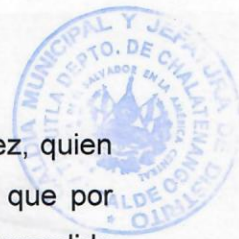
ACTA NÚMERO CUATRO.- Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintinueve de Enero de dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al veintitrés de enero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr: Francisco Joel Tejada Fabián, quien labora para esta municipalidad como Administrador de contratos y Jefe de Proyección Social, manifiesta que por motivos Personales, solicita permiso para trabajar en jornadas únicas, en horarios de ocho de la mañana a doce del mediodía, sin goce de sueldo, dicho permiso que solicita es para no laborara partir de las trece horas con treinta minutos a las dieciséis horas, a partir del primero de febrero al tres de marzo del presente año; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la solicitud de permiso solicitado por el Sr: Francisco Joel Tejada Fabián, quien labora para esta Municipalidad como Administrador de contratos y Jefe de Proyección Social, de trabajar jornadas únicas, en horarios de ocho de la mañana a doce del mediodía, sin goce de sueldo, a partir del primero de febrero al tres de marzo del presente año.- Comuníquese para los efectos



legales consiguientes; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago en base al cálculo de las jornadas de trabajo, partir del primero de febrero al tres de marzo del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Walter Enrique Santamaría Hernández, quien labora para esta municipalidad como jefe de archivo Municipal, quien manifiesta que por motivos Personales, solicita permiso Personal sin goce de sueldo, por un periodo comprendido del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno, así mismo solicita que en el tiempo que se autorice dicho permiso no le afecte la relación laboral con esta Municipalidad como también sea considerado para efectos de antigüedad en la municipalidad, en especial para cálculo de aguinaldo, bonos y cualquier otro derecho cuyo pago se determinen en función a la antigüedad, todo lo estipulado con base a los art. 54 y 57, del reglamento Interno de esta Municipalidad y art 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y autorizar la solicitud de permiso sin goce de sueldo solicitado para el Sr: Walter Enrique Santamaría Hernández, empleado de esta Municipalidad, cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 54 y 57, del Reglamento Interno de esta Municipalidad y art 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por un periodo comprendido del primero al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura correspondiente, a nombre de Cristian Alberto Guardado Enamorado, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), en concepto de pago por la compra de seis trajes de camisa y pantalón en tela sincatex con cinta reflectiva con bordado adelante y atrás estampado, para protección de los auxiliares del Camión recolector de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0051, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Construcciones de Ingeniera U.D.P, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de pago por servicios de supervisión del proyecto: Concreteado de Pasaje vehicular en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado de Pasaje vehicular en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido,

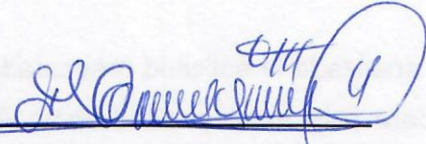
Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0226, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de DOS MIL CIENTO 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), en concepto de pago por servicios de elaboración de Carpeta técnica del proyecto: Concreteado de Tramo de Calle principal del Cantón San José, Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle principal del Cantón San José, Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0182981, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 52/100 DÓLARES (\$469.52), en concepto de pago por la compra de repuestos para cambio de aceite y filtros de la motoniveladora ciento H, propiedad de esta Municipalidad para mantenimiento de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento y reparación de caminos vecinales afectados por la tormenta tropical "Amanda"- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 17581; No. 17583, ambas de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Agrocomercial dos mil S. A de C.V, por la cantidad total de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 81/100 DÓLARES (\$1,739.81), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos y accesorios, para los jóvenes que están en el proyecto de dinamismo económico juvenil, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0616; No. 0618, ambas de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto de pago por la compra de dos ataúdes económicos para depositar el cadáver del Sr. José Elías Avelar Ramírez, quien falleció el día dieciséis de enero del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Cardiopatía Isquémica, y la Sra. María Lidia Rivera de Osegueda, quien falleció el día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Paro cardíaco por insuficiencia Cardíaca congestiva, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-**

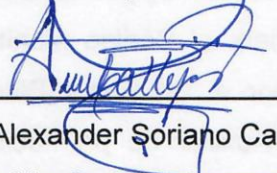


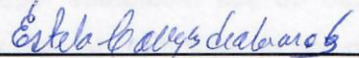
Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr: Elmer Bladimir Hernández González, quien labora para esta municipalidad como Auxiliar de promoción Social, quien manifiesta que por motivos Personales, solicita permiso Personal sin goce de sueldo, por un periodo comprendido del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y autorizar la solicitud de permiso solicitado por el Sr: Elmer Bladimir Hernández González, quien labora para esta Municipalidad como Auxiliar de promoción Social, quien manifiesta que por motivos Personales, solicita permiso Personal sin goce de sueldo, por un periodo comprendido del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 450012466 "Concreteado de tramo de calle principal en Caserío Copinolito, Cantón Aldeíta (2%)"; 2) No. 450012474 "Concreteado de tramo de calle del pasaje el Conacaste, Cantón Aguaje Escondido"; 3) 450012482 "Asfaltado de calle que conduce a troncal del Norte, Cantón Concepción"; 4) No. 450012822 "Concreteado de pasaje Caserío Carabantes, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla(DI 650), Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

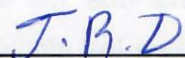
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

